



TAP. HAYDÉE RIVDA CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

28 FEB 2018

# Resolución Directoral

Lima, 27 de Febrero de 2018

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Visto, el Expediente N° 18-007781-001, que contiene la Nota Informativa N° 0073-2018-HNHU-OS/J, en la cual la Jefa de la Oficina de Seguros solicita la acreditación del personal que tendrá acceso a la Plataforma Digital de Consulta del Seguro Integral de Salud;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 70.2 del artículo 70 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene entre otras funciones generales: literal c) Asegurar la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo;

Que, con Oficio N°050-2018-SIS/J el Jefe del Seguro Integral de Salud comunica que el SIS viene implementando una plataforma de consulta vía web sobre los diferentes procesos relacionados a la atención que se brinda a la población afiliada, estableciendo un canal de comunicación directa y oficial con las áreas técnicas de la Sede Central del SIS, y el acceso a dicha plataforma se brindará a las personas acreditadas a través de un acto resolutivo por cada Entidad;

Que, con Nota Informativa N° 0073-2018-HNHU-OS/J, la Jefa de la Oficina de Seguros remite la relación de personal que puede acceder a la plataforma digital del Seguro Integral de Salud;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 051-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Acreditar como usuarios de la Plataforma de Consulta del Seguro Integral de Salud en representación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, los que a continuación se detallan:

Personal Acreditado (Apellidos y Nombre según DNI)					Jurisdicción
DNI	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Correo Personal	
21537142	Rodríguez	Pasache	Hayden Gabriela	hrodriguez.hnhu@gmail.com	HNHU
43856980	Fernández	Chalco	Jane Carolina	jfernandez.hnhu@gmail.com	HNHU
44957145	Chávez	Bacilio	Nerida Raquel	nchavez.hnhu@gmail.com	HNHU
41812941	Muñoz	Collantes	Luis Enrique	lmuñoz.hnhu@gmail.com	HNHU
41287155	Escalante	Rosadio	Gisela Paola	gescalante.hnhu@gmail.com	HNHU
42301305	Vásquez	Jara	Nidia Irene	nvasquez.hnhu@gmail.com	HNHU

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

  
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423

LWMM/OACH/Martene G  
Distribución:  
( ) D. Adjunta  
( ) Of. Asesoría Jurídica  
( ) OS  
( ) Of. Comunicaciones  
( ) Archivo